

## INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Quito, 31 de marzo del 2017

Señores

**Accionistas de la Compañía COSALATAM S.A.**

Ciudad.-

De mi Consideración:

Habiendo sido designado por la Junta General de Accionistas de **COSALATAM S.A.** (en adelante la "Compañía") como Comisario Principal, a continuación presente a Ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico 2016.

1. En mi opinión, durante el ejercicio económico 2016, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General de Accionistas.
2. Los Estados Financieros de la Compañía presentan la situación real en todos los aspectos significativos la situación financiera de **COSALATAM S.A.**, al 31 de diciembre del 2016, los cuales han sido elaborados en conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. El examen efectuado a los Estados Financieros se hizo en base a procedimientos que consideré necesarios y por consiguiente se aplicaron en los mismos, lo cual me permite concluir que existe correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad.
4. Respecto a las cifras registradas en los Estados Financieros se mantienen debidamente conciliados y no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Salvo el caso, de que la Compañía mantiene pérdidas contables superiores al 50% del capital más reservas, que conforme a lo que establece la normativa societaria ecuatoriana (copiada a continuación) se encontraría en causal de disolución, por tanto podría ser notificada por la Superintendencia de Compañías, para proceder con su liquidación, a menos que la compañía realice un aumento de capital y/o justifique el motivo de la pérdida.

### **LEY DE COMPAÑÍAS DE LA DISOLUCIÓN**

*Art. 361.- Las compañías se disuelven:*

*(...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdidas del total de las reservas y de la mitad o más del capital; (...)*

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Si bien la Compañía refleja pérdidas contables se puede concluir que el movimiento económico de sus operaciones dispone de su funcionamiento en un futuro de acuerdo a su constitución; teniendo en cuenta que, la misma se encuentra en etapa pre operacional.

Adicional puedo certificar que la Compañía no ha registrado ingresos gravables producto de su giro del negocio durante el ejercicio económico 2016.

5. En virtud de lo mencionado, no existen hechos particulares adicionales que ameriten un comentario puntual sobre las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías. Sin embargo, aclaro que la administración de la Compañía me proporcionó toda la información que solicité y me brindo todas las facilidades para el desempeño de mi cargo y la elaboración del presente informe.
6. Por lo expuesto someto a la consideración de la Junta de Accionistas la aprobación final de los Estados Financieros de la Compañía **COSALATAM S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

Quedo a entera disposición de los señores Accionistas para formular cualquier aclaración o ampliación al presente informe.

Atentamente,



Christian Piñarcaja

**COMISARIO PRINCIPAL**

**CPA No. 17-5055**